

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

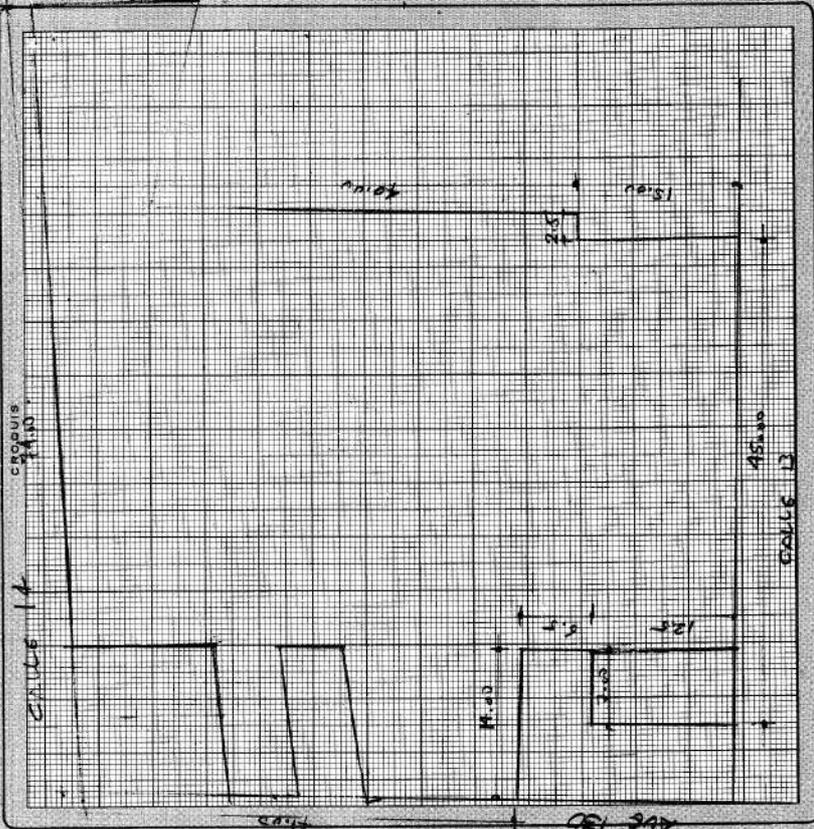
CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

DATOS GENERALES:  
 1 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO  
 2 ZONA HOMOGENEA  
 3 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: PARTE  
CR. 13 Y CALLE # 12

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° J6.T.6

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO): CALLE # 12



DATOS DEL LOTE

FRENTES:  1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

DESNIVEL CON RELACION A LA RABANTE DE LA VIA DE ACCESO:  
 1  NO EXISTE  
 2  SI EXISTE

ACCESO AL LOTE:  
 1  POR PASAJE PEATONAL  
 2  POR PASAJE VEHICULAR  
 3  POR CALLE  
 4  POR AVENIDA  
 5  POR EL MALECON  
 6  POR LA PLAYA

SERVICIOS DEL LOTE:  
 1  AGUA POTABLE  
 2  NO EXISTE  
 3  DESAGUES  
 4  NO EXISTE  
 5  ELECTRICIDAD  
 6  NO EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA:  
 1  AGUA POTABLE  
 2  NO EXISTE  
 3  SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE:  
 1 AREA: 3402.11 m<sup>2</sup>  
 2 PERIMETRO: 191 m  
 3 LONGITUD DEL FRENTE: 17.2 m  
 4 ANCHURA DEL FONDO: 11.5 m  
 5 AREA DE CONSTRUCCION: 480.31 m<sup>2</sup>  
 6 AREA DE SUPERFICIE: 58.05 m<sup>2</sup>  
 7 AREA DE PAVIMENTO: 20.05 m<sup>2</sup>

AVALUO DEL LOTE (M<sup>2</sup> CONSTRUIDO):

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación:  1  
 con edificación:  2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:  
 sin uso:  1  
 si mismo que la construcción:  2  
 otro uso:  3

OTRO USO:  4

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:  1  
 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:  2  
 TOTAL DE BLOQUES:  3

OTRO USO:  4

Observaciones:  
 Act. San. Cent. R. Prof. de la Se. de Salud Area de Calle 13 y 12 m<sup>2</sup> 114,833,213  
 DESHERBACION 14/07/16  
 Monto = \$ 11 mil  
 24/11/17  
 Se otorga sin embargo y en paz  
 19-09-95  
 (Signature)









REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA Avenida 3 y Calle 12

1091501



Conforme a la solicitud Número: 59230, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5328:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *Viernes, 25 de Julio de 2008*

Parroquia: *Manta*

Tipo de Predio: *Urbano*  
Cód. Catastral: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

**LINDEROS REGISTRABLES:**

Un bien raíz ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta, en las calles 13 y 14.  
Con los siguientes linderos y medidas:  
POR EL FRENTE: Con 21,50 metros con calle 13.  
POR ATRAS: Con 31,00 metros con calle 14.  
POR EL COSTADO DERECHO: Con 63,60 metros con herederos Quinteros Reyes.  
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 65,00 metros con terreno de varios propietarios.  
Teniendo una Superficie total de 2.011,25 metros cuadrados.  
SOLVENCIA. El restante del predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	696 04/06/1999	445
Compra Venta	Compraventa	72 07/01/2000	421
Compra Venta	Compraventa	391 10/02/2000	2.269
Compra Venta	Compraventa	526 23/02/2000	3.045
Compra Venta	Compraventa	2.189 06/08/2001	18.345
Compra Venta	Compraventa	2.590 11/11/2002	24.187

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**17 6 Protocolización de Sentencia**

Inscrito el: *Viernes, 04 de Junio de 1999*  
Tomo: *1* Folio Inicial: *445* - Folio Final: *445*  
Número de Inscripción: *696* Número de Repertorio: *1.474*  
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*  
Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *Lunes, 10 de Mayo de 1999*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un bien Inmueble ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta, en las Calle 13 y 14, con un area total de dos mil once metros veintidos centímetros .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000007159	Delgado Reyes Praxedes Derripce	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000001245	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi		Manta



ampraventa  
 Inscrito el:  
 Tomo:  
 Número de  
 Oficina de  
 Nombre de  
 Fecha de

2 / 6 **Compraventa**

Inscrito el: **Viernes, 07 de Enero de 2000**  
 Folio Inicial: **421** - Folio Final: **425**  
 Número de Inscripción: **321** Número de Repertorio: **130**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Miércoles, 10 de Noviembre de 1999**  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la calle trece de la Ciudad de Manta., Con los siguientes linderos y medidas:  
 FRENTE, diecisiete metros ochenta centímetros y calle trece, ATRAS, los mismos diecisiete metros  
 ochenta centímetros y lin dera con el lote numero Tres, por el Costado Derecho, Trece metros cincuenta y  
 dos centímetros y lindera con el lote numero Uno, y por el Costado Izquierdo, los mismos Trece metros  
 cincuenta y dos centímetros y lindera con calle pública de diez metros, dejada por el vendedor. Teniendo una  
 Superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO  
 DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000008499	Granda Delgado Galo Lenuar	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00157433	Delgado Reyes Praxedes	Casado	Manta
Vendedor	17-01417055	Granda Feijo Felix Eleuterio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000007156	Quintero Reyes Dora	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	696	04-Jun-1999	445	445

1091520

3 / 6 **Compraventa**

Inscrito el: **Jueves, 10 de Febrero de 2000**  
 Folio Inicial: **2.269** - Folio Final: **2.273**  
 Número de Inscripción: **391** Número de Repertorio: **701**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Miércoles, 10 de Noviembre de 1999**  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Comprador Sr. Carlos Taumaturbo Quintero Reyes, esta representado por su agente oficioso el Sr. Galo  
 Lenuar Granda Delgado, un cuerpo de terreno ubicado en la calle trece de la Ciudad de Manta. Con los  
 siguientes linderos y medidas: por el Frente: Veintiun metros y calle catorce, Atras, Veintiun metros veinte  
 centímetros y lindera con el lote numero seis, por el Costado Derecho, Veintiun metros cero dos centímetros  
 y lindera con calle pública de diez metros dejada por los vendedores, y por el Costado Izquierdo, Diecinueve  
 metros noventa centímetros y con terreno de los herederos Quintero Reyes. Teniendo una Superficie total de  
 CUATROCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS  
 CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000007166	Quintero Reyes Carlos Taumaturgo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00157433	Delgado Reyes Praxedes	Casado	Manta
Vendedor	17-01417055	Granda Feijo Felix Eleuterio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000007156	Quintero Reyes Dora	Viudo	Manta



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	696	04-Jun-1999	445	445

1091521

Compraventa

Inscrito el: Miércoles, 23 de Febrero de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.045 - Folio Final: 3.050

Número de Inscripción: 526 Número de Repertorio: 970

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 10 de Noviembre de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terrenos ubicados en la calle Trece de la Ciudad de Manta.

Los mismos que tiene las siguientes medidas y linderos.

PRIMER CUERPO.- por el Frente, setenta y ocho centímetros y calle trece. Por Atras, los mismos tres metros ochenta centímetros y linderos con el lote numero tres, por el Costado Derecho, Trece metros cincuenta y dos centímetros y propiedad de la compradora Sra. Letty Arteaga Quinteros, y por el Costado Izquierdo, los mismos trece metros cincuenta y dos centímetros y linderos con el lote numero dos (Sr. Galo Granda Delgado. Teniendo una Superficie total de CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.

SEGUNDO CUERPO.- por el Frente, siete metros y calle trece, por Atras, siete metros cero tres centímetros y linderos con el lote numero tres, por el Costado Derecho, trece metros cincuenta y dos centímetros y linderos con el lote numero Uno, y por el Costado Izquierdo, los mismos trece metros cincuenta y dos centímetros y linderos con terreno de los Herederos Quintero Gallo.

Teniendo una Superficie total de NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04789047	Arteaga Quinteros Alba Letty	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000007159	Delgado Reyes Praxedes Derripce	Casado	Manta
Vendedor	17-01417055	Granda Feijo Felix Eleuterio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000007156	Quintero Reyes Dora	Viude	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	696	04-Jun-1999	445	445

5 / 6 Compraventa

Inscrito el: Lunes, 06 de Agosto de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 18.345 - Folio Final: 18.349

Número de Inscripción: 2.189 Número de Repertorio: 3.924

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 23 de Julio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Bertha Maria Jimenez, esta representada por su Agente Oficiosa la Sra. Dra. Letty Arteaga Quintero, sobre un terreno ubicado en la calle trece y catorce de la Ciudad de Manta, con las siguientes linderos y medidas. FRENTE: Siete metros cincuenta centímetros y calle pública de diez metros de ancho dejada por el vendedor, ATRAS, siete metros cincuenta centímetros y herederos Quintero Reyes Dora. COSTADO DERECHO: Veinte y un metros treinta centímetros y lote numero cuatro. COSTADO IZQUIERDO, Veinte y un metros veinte centímetros y lote numero Seis. Con una Superficie total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000008502	Jimenez Bertha Maria	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00157433	Delgado Reyes Praxedes	Casado	Manta
Vendedor	17-01417055	Granda Feijo Felix Eleuterio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000007156	Quintero Reyes Dora	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	696	04-Jun-1999	445	445

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 5328

Página: 3 de 4

6 / 6 Compraventa

Inscripción de la Propiedad: Noviembre de 2002  
Tomos: Folio Inicial: 24.187 - Folio Final: 24.197  
Número de Inscripción: 696 Número de Repertorio: 5.212  
Oficina donde se archiva el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Lugar: Manta  
Fecha de Otorgamiento: Provisión: Lunes, 28 de Octubre de 2002  
Escritura: Resolución:

1091523

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote signado con el número CUATRO, ubicado en las calles Trece y Catorce, del Barrio "Ciudadela Naval"- San Rafael", de la Parroquia y Cantón Manta.  
Con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: con siete metros cincuenta centímetros y calle pública dejada por los vendedores de diez metros de ancho, por Atras, Siete metros cincuenta centímetros con herederos Quintero Reyes., Por el Costado Derecho: Veintiun metros cuarenta centímetros y lote numero tres, por el Costado Izquierdo, Veintiun metros treinta centímetros y lote numero cinco (Propiedad de la Sra. Berta María Jimenez). Teniendo una Superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01593248	Quintero Arteaga Angel Ronald	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000007159	Delgado Reyes Praxedes Derripce	Casado	Manta
Vendedor	17-01417055	Granda Feijo Felix Eleuterio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000007156	Quintero Reyes Dora	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	696	04-Jun-1999	445	445

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	6		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:11:14 del Viernes, 25 de Julio de 2008

MARC  
2008-59230



Validez del Certificado 30 días, Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

  
Br. Patricio F. García Villavicencio  
Firma del Registrador.

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.**



*Chuy*

**APROBACIÓN DE SUBDIVISION**

*(Para efectos de celebración de contratos, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para su emisión emitida por esta Dirección).*

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de la Sra PRAXEDES DERRUJPE DELGADO REYES DE GRANJA Y DORA QUINTERO REYES, ubicado en la calle 13 y 14 del barrio "Calle Naval - San Rafael", Código # 114, Clave Catastral # 1091501000, de la Parroquia Santa Catalina Muta, el número que tiene un área de 2011,25 m<sup>2</sup> en total.

**AREA TOTAL SEGUN ESPERTEO** ..... 2011,25 m<sup>2</sup>  
Frente: 31,60m - Calle 13  
Alfás: 31,00m - Calle 14  
Costado Derecho: 61,60m - Herederos Quintero Reyes  
Costado Izquierdo: 65,00m - Varios Propietarios

**AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ESPERTEO** ..... 331,04m<sup>2</sup>  
Sr. Galo Lemor Quintero Delgado (Lote #01) ..... 240,65m<sup>2</sup>  
Sr. Carlos Tematurro (Lotes #02 y 03) ..... 430,55m<sup>2</sup>  
Sra. Lety Arteaga Quintero (Lote #04) ..... 51,37m<sup>2</sup>  
Sra. Bertia María Jiménez (Lote #05) ..... 19,37m<sup>2</sup>

**AREA DEMANDA POR EL VENDEDOR PARA CALLE PUBLICA** ..... 649,00m<sup>2</sup>

**AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANGEL RONALD QUINTERO ARTEAGA 100,00 m<sup>2</sup>**  
(Lote #01)  
Frente: 7,50m - Calle Pública dejada por los vendedores de 10,00m de ancho  
Alfás: 7,50m - Herederos Quintero Reyes  
Costado Derecho: 21,40m - Lote # 01  
Costado Izquierdo: 21,30m - Lote # 05 (Propiedad de la Sra. Bertia María Jiménez)

**AREA SOBRANTE:** ..... 320,75m<sup>2</sup>  
Lote #02 ..... 161,25m<sup>2</sup>  
Lote #03 ..... 159,00m<sup>2</sup>

Monto: 213le Octubre del 2002

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO

*[Firma]*  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



DOY FE: Que los documentos  
reproducción en 01 ejemplares  
reversos en 2 ejemplares  
Asentados en 25 SEP 2002



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V33331222  
CASADO RUBEN F GRANDA  
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
CARLOS DELGADO  
ROSA E REYES  
QUITO 27/10/64  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
923858

CIUDADANIA 13001571  
DELGADO REYES PRAXEDES DERR PCE  
05 NOVIEMBRE 1.926  
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
01 3 065 00384  
MANABI/ MONTECRISTI  
MONTECRISTI 26  
*Praxedis de Grand*



# Municipalidad de Manta

## MEMORANDO

DE: DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO  
PARA: DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
ASUNTO:  
FECHA: MARZO 19 DE 1992

Según inspección realizada por personal de esta Dirección el terreno sobre el cual las señoras **DELICIA REYES Y DORA QUINTERO REYES**, con domicilio en calle de Domínguez, comunico a usted que según información proporcionada por los colportistas se presume que los señores **Ildefonso Quintero Reyes**.

Atentamente:

*Maria Angélica de Parra*

**Maria Angélica de Parra**  
DIRECTORA DE AVALUOS Y CATASTRO



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
Dpto. PLANEAMIENTO URBANO

Recibido en la fecha de 10/3/92  
del 19 de 3 de 1992

*[Signature]*  
SECRETARIA

# MUNICIPALIDAD DE MANTA

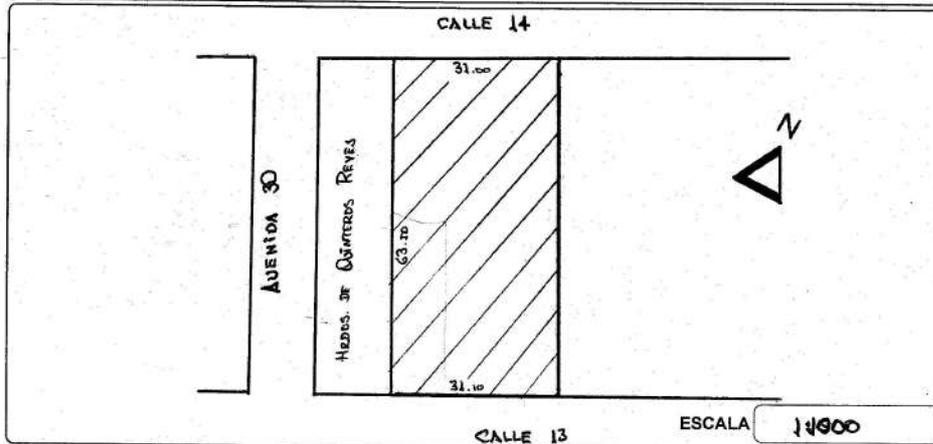
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

Nº 5501

De: Javier Cuñillos M. C.C. # 1091501  
 Para: ARD. 17ª ANS. DELGADO Area Total: 2011 m<sup>2</sup>  
 Solicitante: \_\_\_\_\_ Perímetro: 189 m  
 Fecha de Informe: 08-III-99 Long. de Frente: 62 m  
 Fecha de Inspección: 08-III-99 N° de esquinas: \_\_\_\_\_  
 Ubicación: Avenida 30 Calles 13 y 14

**ASUNTO:**

- |  |   |
|--|---|
| 1.- Ingreso a Catastro..... <input type="checkbox"/>   | 8.- Afectación..... <input type="checkbox"/>                  |
| 2.- Cambio de Dominio..... <input type="checkbox"/>    | 9.- Expropiación..... <input type="checkbox"/>                |
| 3.- Desmembración..... <input type="checkbox"/>        | 10.- Donación..... <input type="checkbox"/>                   |
| 4.- Unificación..... <input type="checkbox"/>          | 11.- Prescripción Adquisitiva..... <input type="checkbox"/>   |
| 5.- Tercera Edad..... <input type="checkbox"/>         | 12.- Año (s) a liquidar..... <input type="checkbox"/>         |
| 6.- Propiedad Horizontal..... <input type="checkbox"/> | 13.- Otros Servicios..... <input checked="" type="checkbox"/> |
| 7.- Hipoteca..... <input type="checkbox"/>             |   |



Realizada la inspección con el (los) interesado (s), se pudo determinar lo siguiente:  
**Medidas y linderos del terreno**

Frente: <u>31.10</u>	C.C. # <u>Calle 13</u>
Atrás: <u>31.00</u>	C.C. # <u>Calle 14</u>
Costado Izquierdo: <u>63.00</u>	C.C. # <u>1091508-09-11</u>
Costado Derecho: <u>63.50</u>	C.C. # <u>1091518-13-14-16</u>

**OBSERVACION:**

SEGUN LA INSPECCION FISICA REALIZADA A ESTE LOTE DE TERRENO, SE PRESENCIO QUE ES UN TERRENO VACIO LLENO DE MONTES, LAS PERSONAS VECINAS AL MISMO CONJUDEN QUE NO CONOCEN PROPIETARIO ALGUNO; PERO HAGAMOS UNA REVISION CON LOS DOCUMENTOS (ECUATORIA) QUE LINDERAN CON ESTE PREDIO SE DETERMINA QUE ES DE UNOS HEREDOS. QUINTEROS REYES

[Signature]  
Inspector Responsable

[Signature]  
Inspección Realizada

Visto Bueno



Sr. Carlos Alcivar Alcivar, Registrador de la Propiedad -  
Encargado del Canton Manta, a peticion de parte interesados:

C E R T I F I C O:

Que revisado el archivo de la oficina que corre a mi cargo consta que con fecha 20 de marzo de 1.987 se encuentra inscrita la Escritura Publica de Particion Extrajudicial celebrada entre los Hrdos. del Sr. Carlos Delgado Quintero, escritura celebrada ante el Notario Publico Iro. del Canton Montecristi el dia 12 de febrero del.987, y en el mismo que de forma convencional y voluntaria, han acordado efectuar la particion extrajudicial de los bienes dejados por el señor Carlos Delgado Quinteros, entre sus herederos. de la siguiente manera: Entre los herederos de este, se ha establecido dos grupos que en esta escritura se los designara como el primer y el segundo grupo respectivamente, el primer grupo que es el materia del presente certificado, conformado por los hijos del causante tenidos en el matrimonio con la Sra. Rosa Alvira Reyes y que son en el numero de nueve asi: CARLOS SEGUNDO DELGADO BEYES, CARLOS TRAUMATURGO QUINTERO REYES, DORA O. QUINTERO REYES, BLANCA NIMIA QUINTERO REYES ? BERTHA NOEMI QUINTERO REYES, CARLOS QUINTO QUINTERO REYES, PRAXEDES DELGADO REYES, WALDRAMINA QUINTERO REYES, y BASILISA QUINTEROS REYES, que por encontrarse fallecida esta en la presente escritura representada por sus hijos los señores HECTOR HUGO, ELISA BETTY, YOLANDA BASILISA Y RUTH OFELIA TELLO QUINTEROS, quienes a su vez estan representados en la presente escritura por la Sra. Dora Arteaga de Sabando casada, les corresponde un lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos; por el frente con calle 13 y catorce metros, por atras con la calle 14 y catorce metros veinte centimetros, por el un costado con el lote o parte que queda para los herederos del segundo grupo. esto. es; para los tenidos con la Sra. Maria Esther Gallo Espi-

noza, con sesenta y un metros, veinte centímetros y por el otro costado con la Avenida 30 con sesenta metros. La cabida total del lote es de setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, doce centímetros cuadrados. Se deja constancia que los bienes que han sido materia de esta partición los dos grupos de herederos pasan a ser los propietarios en común de los lotes que les ha correspondido hasta cuando cada uno de dichos grupos por su cuenta resuelvan la forma que a cada heredero se le adjudique la parte que le corresponde o en su defecto se proceda a la compraventa de los derechos y acciones, con el fin de hacer factible lo que a cada heredero le corresponde.

Posteriormente, con fecha: 29 de agosto de 1.990 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Partición Extrajudicial, celebrada con fecha: 20 de marzo de 1.990, entre los herederos del Sr. Carlos Delgado Quinteros y Rosa Elvia Reyes, esto es DORA O. QUINTERO REYES DE ARTEAGA viuda, PRAXEDES DELGADO REYES casada, CARLOS QUINTO QUINTEROS REYES viudo, BLANCA NIMIA QUINTERO REYES viuda, por sus propios derechos y como mandataria de sus hermanos BERTHA NOEMI QUINTERO REYES, Dr. CARLOS SEGUNDO DELGADO REYES y WALDRAMINA MACLOVIA QUINTERO REYES DE MORA, y la Sra. DORA ARTEAGA de Sabando casada en calidad de Mandataria de CARLOS TRAUMATURGO QUINTERO REYES, así como de HECTOR-HUGO, ELISA BETTY, YOLANDA BASILISA Y RUTH OFELIA TELLO QUINTERO, estos últimos hijos de BASILISA QUINTERO REYES heredera principal fallecida acordando efectuar la partición extrajudicial del indicado inmueble que adquirieron mediante la partición inscrita el veinte de marzo de 1.987 en forma proindivisa del cincuenta por ciento del terreno ubicado en la ciudad de Manta, Barrio Sta. Martha conviniendo dividirlo para el efecto en nueve lotes o partes iguales, de un área total de NOVENTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, adjudicados mediante sorteo así: Heredera DORA QUINTERO REYES DE ARTEAGA, el lote número 1, esquinero, que mide y linda, por el frente Av. 30 con 13 metros cincuenta y dos centímetros, por otro frente calle 13 con 7 metros, por un costado con terrenos de la partición correspondiente al lote N. 3 con 7 metros, por el otro costado con terrenos correspondiente al lote número dos, con 13,52mts. A la Hrda. PRAXEDES DELGADO REYES, se le adjudica

2.

el lote numero dos , que mide y lindera, frente calle 13 con siete metros, por un costado con lote numero uno con trece metros cincuenta y dos centímetros, por el otro costado con terrenos adjudicados a los Hrdos. Quintero Gallo con trece metros cincuenta y dos metros, y por atras, con el lote numero tres con siete metros cero tres centímetros,

A la Hrda. WALDRAMINA QUINTERO REYES DE MORA, el lote N.3 que mide y lindera: Frente Av.30 con 6,62mts. por un costado con los lotes Ns.1 y 2 con 14,06mts. y por el otro costado con el lote N.4 con 14,08 mts. y por atras con terrenos de los Hrdos. Quintero Gallo con 6,88mts. Al Hgre dero CARLOS QUINTO QUINTEROS REYES el lote N.4 que mide y lindera, por el frente Av.30 con 6,62mts. por un costado lote de terreno N.3 con - 14,08mts. y por el otro costado con terrenos del lote N.5 con 14,10mts. y por atras con terrenos de Hrdos. Quintero Gallo con 6,87mts. -A la Hgre a BEBETHA NOEMI QUINTERO REYES el lote N.5 que mide y lindera , por el frente Av.30 con 6.62mts. por un costado mide 14,10mts. y lindera con el lote de terreno N.4 , por el otro costado con terrenos correspondientes al lote numero seis con catorce metros,doce centímetros, por atras con - terrenos de los Hrdos. Quintero Gallo con 6,86mts. . Al Hrdo. CARLOS TRAU MATURO QUINTERO REYES el lote N.6 que mide y lindera: frente Av.30 con 6.62mts. por un costado lindera con el lote de terreno N.5 y mide 14,12 mts. y por el otro costado con terrenos del lote N.7 con 14,14mts. y por atras con terrenos de los Hrdos. Quintero Gallo con seis metros ochenta y cinco centímetros. Al Hrdo. Dr. CARLOS SEGUNDO DELGADO REYES el lote de - terreno numero 7 que mide y lindera, por el frente: Av.30 con 6.62mts. por un costado con el lote N.6 con 14,14mts. por el otro costado con - los lotes de terrenos N.8 y 9 con 14,16mts. y por atras con terrenos - de los Hrdos. Quintero Gallo con 6,84mts.- A la Hrda. BLANCA QUINTERO-REYES el lote de terreno numero ocho que mide y lindera :Frente Av.30 con 13,38 mts. por el otro frente en razon de ser esquinero, calle 14 con 7,08mts. y por un costado con el lote N.9 con 13,38mts.- A los hijos de la heredera fallecida BASILISA QUINTERO REYES señor HECTOR HUGO, TELLO

QUINTERO, ELISA BETTY TELLO QUINTERO, YOLANDA BASILISA TELLO QUINTERO, RUTH  
CFELIA TELLO QUINTERO, NELLY TELLO QUINTERO, IVAN TELLO QUINTERO Y CARLOS -  
TELLO QUINTERO se les adjudica el lote de terreno numero nueve que mide yu-  
lindera; Frente calle 14 con 7,10mts. por un costado con lote de terreno N.8  
con trece metros treinta y ocho centímetros, y por el otro costado con terrenos  
de los Hrdos. Quintero Gallo con 13,38mts. y por atras con el lote de terreno  
numero siete con 7,08mts.

Con fecha: 16 de noviembre de 1.990 se encuentra inscrita la Escritu-  
ra Publica de Compraventa, celebrada ante el Notario Publico Iro. de Sta. Ana,  
el 21 de septiembre de 1.990 otorgada por la s. Sras. Dora O. Quintero Reyes y  
Waldramina Maclovía Quintero Reyes, a favor de la Sra. Alba Letty Arteaga Quin-  
tero de Con, casada, escritura por medio de la cual, ambas vendedoras venden-  
o transfieren la totalidad de lo que les correspondió en la escritura de par-  
ticion antes detallada, en la misma que la primera vende el lote numero 1 con  
las medidas y linderos anteriormente señaladas y la segunda de las nombradas,  
el lote numero tres, con las medidas ya señaladas. Particiones que constan ins-  
critas con fecha: 20 de marzo de 1.987 y 29 de agosto de 1.990.

Con fecha: 20 de julio de 1.995, se encuentra inscrita la Escritura -  
Publica de Compraventa, celebrada ante el Notario Iro. de Manta, el 4 de julio-  
de 1.995, escritura mediante la cual el señor Carlos Quinto Quintero Reyes,  
soltero, vende a favor del Sr. Eduardo Parrales Reyes casado, la parte que le  
correspondio en la particion inscrita el 29 de agosto de 1.990 en su totali-  
dad.

Los demas herederos en la actualidad, no han enajenado la parte que  
les correspondió, en la partición que antecede.

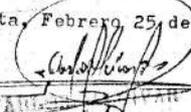
**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos consta  
que a nombre del Sr. Carlos Quinteros, con fecha 9 de noviembre de 1.994,  
tiene inscrito Afectación del terreno por el trazado de la via perimetral de  
Manta, mediante Oficio N. 557-AIC-M-JLR, fechado Manta, octubre 31 de 1.994. a  
favor de la I. Municipalidad de Manta. No pudiendo especificar si se tratar del  
heredero que aun es dueño de la parte que le correspondio en dicha particion.  
No constando mas Gravámenes a nombre de los demas herederos que aun no han eng

3.

jenado la parte que les correspondia.-

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la oficina a mi cargo, haciéndose constar que cuando asumi las funciones de Registrador, se encontraron Registros de indices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior, salvando cualquier error u omisión.

Manta, Febrero 25 de 1.997.

f).    
 Registrador de la Propiedad

Fs.





# Municipalidad de Manta

## MEMORANDO

Arq. Andrés Caffizares Pinargote DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DE:

Arq. Ma. Angélica Delgado DIRECTORA DE AVALUOS Y CATASTROS

PARA:

ASUNTO:

N. 008

FECHA:

Manta, Marzo 05 de 1999

Adjunto a la presente encontrara croquis del terreno sobre el cual las Sras. PRAXEDES DELGADO REYES Y DORA QUINTERO REYES; está tramitando juicio de Prescripción Extraordinaria de Dominio; para que Certifique si este terreno esta afectando a terrenos particulares o Municipales.

Atentamente,

Arq. Andrés Caffizares Pinargote  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



ACP/dchd.



# Municipalidad de Manta

## MEMORANDO

Arq. Andrés Caffizares Pinargote DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DE:

Arq. Ma. Angélica Delgado DIRECTORA DE AVALUOS Y CATASTROS

PARA:

ASUNTO:

N. 008

FECHA:

Manta, Marzo 05 de 1999

Adjunto a la presente encontrara croquis del terreno sobre el cual las Sras. PRAXEDES DELGADO REYES Y DORA QUINTERO REYES; está tramitando juicio de Prescripción Extraordinaria de Dominio; para que Certifique si este terreno esta afectando a terrenos particulares o Municipales.

Atentamente,

Arq. Andrés Caffizares Pinargote  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



ACP/dchd.



CIUDADANIA 130015743-3  
DELLADO REYES PRAXEDES DERRIPCE  
05 NOVIEMBRE 1.926  
NANARI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
01 3 065 00384  
NANARI/MONTECRISTI  
MONTECRISTI 26



*Carlos Delgado*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33331222  
CASADO RUBEN F GRANDA  
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
CARLOS DELGADO  
ROSA E REYES  
QUITO 27/10/94  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

923858



CIUDADANIA 130045540-7  
QUINTERO REYES DORA  
27 AGOSTO \*\*\* 1.918  
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
01 067 00397  
MANABI/ MONTECRISTI  
MONTECRISTI 18  
*Dora Q de Arteaga*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V133311222  
CASADO ARTURO ARTEAGA  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
CARLOS QUINTERO  
ROSA REYES  
PORTOVIEJO 14-04-93  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
1655104



# MUNICIPALIDAD DE MANTA

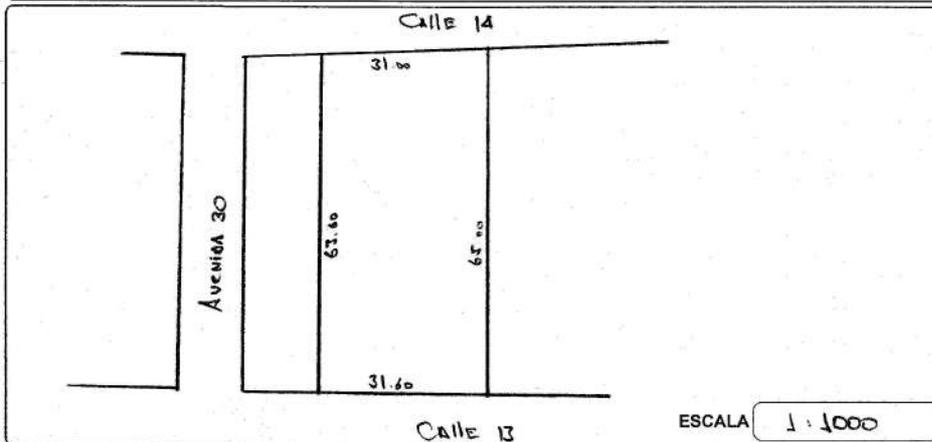
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

Nº 5435

De: JAVIER Cevallos N. C.C. # 1091501  
 Para: \_\_\_\_\_ Area Total: 2011 m<sup>2</sup>  
 Solicitante: PRAXEDIS DELGADO Y DORA RIVERA Perímetro: 132 mt  
 Fecha de Informe: 11-V-99 Long. de Frente: 62 mt  
 Fecha de Inspección: 11-V-99 N° de esquinas: \_\_\_\_\_  
 Ubicación: Avenida 30 Calles 13 y 14

**ASUNTO:**

- |   |  |
|---|--|
| 1.- Ingreso a Catastro..... <input type="checkbox"/>      | 8.- Afectación..... <input type="checkbox"/>                                     |
| 2.- Cambio de Dominio..... <input type="checkbox"/>       | 9.- Expropiación..... <input type="checkbox"/>                                   |
| 3.- Desmembración..... <input type="checkbox"/>           | 10.- Donación..... <input type="checkbox"/>                                      |
| 4.- Unificación..... <input type="checkbox"/>             | 11.- Prescripción Adquisitiva..... <input checked="" type="checkbox"/>           |
| 5.- Tercera Edad..... <input checked="" type="checkbox"/> | 12.- Año (s) a liquidar..... <input checked="" type="checkbox"/> <u>RETORNAS</u> |
| 6.- Propiedad Horizontal..... <input type="checkbox"/>    | 13.- Otros Servicios..... <u>SELLO</u> <input checked="" type="checkbox"/>       |
| 7.- Hipoteca..... <input type="checkbox"/>                |  |



Realizada la inspección con el (los) interesado (s), se pudo determinar lo siguiente:

**Medidas y linderos del terreno**

Frente: <u>31.60</u>	C.C. # <u>Calle 13</u>
Atrás: <u>31.00</u>	C.C. # <u>Calle 14</u>
Costado Izquierdo: <u>65.00</u>	C.C. # <u>—</u>
Costado Derecho: <u>63.60</u>	C.C. # <u>—</u>

**OBSERVACION:**

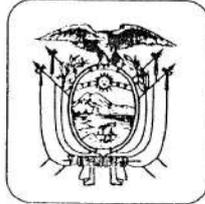
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

ASR Inspector Responsable      Inspección Realizada      Visto Bueno

36545

**NOTARIA TERCERA  
DEL CANTON MANTA  
PROVINCIA DE MANABI**



Nº..... S/R ..... -

TITULO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZA  
CION DE COPIA AUTENTICADA DE JUICIO ORDINARIO DE -  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXT. DE DOMINIO . -

OTORGANTES : JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE MANABI  
A FAVOR DE ENRIQUES BELGADO VEYES DE GRANDA Y LORA  
QUIERO VEYES . -

CUANTIA : \$ 1.000,000,00.- MANTA , Mayo 10 de 1999. -

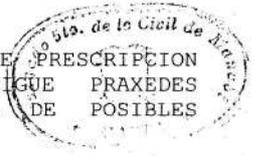
**NOTARIO:**

**Raúl Eduardo González Melgar**  
Abogado

COPIA

JUICIO # 662/97

COPIA CERTIFICADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO QUE SIGUE PRAXEDES DERRIPCE DELGADO REYES DE GRANDA EN CONTRA DE POSIBLES INTERESADOS.



Manta, 14 de abril de 1999; las 15h20

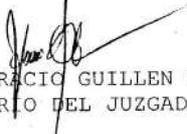
VISTOS: A Fs. 1 y 2 de los autos comparecieron PRAXEDES DERRIPCE DELGADO REYES DE GRANDA Y DORA QUINTERO REYES y dicen: Que desde hace veinte años vienen poseyendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpida, con ánimo de señores y dueños, un bien raíz ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, en las calles 13 y 14 con un área total de dos mil once metros veintidós centímetros, cuyas características, las señala en el libelo de su demanda. Dicen que como consecuencia de la posesión, ha operado a su favor la Prescripción Extraordinaria de Dominio en base a los arts. 2416 y 2435 del Código Civil. Que con los antecedentes expuestos demandan la declaratoria de la prescripción extraordinaria a su favor. La cuantía la fijan en un millón de sucres. Demandan al señor José Gallo Quintero, de quien desconocen sus domicilios, al igual que de cualquier interesado, por lo que piden se los cite por la prensa, al tenor del art. 86 del Código de Procedimiento Civil, declaración que hacen bajo juramento. Admitida al trámite la demanda en la vía Ordinaria, se ordeno inscribirla en el Registro de la Propiedad de este Cantón, que se contará con la Municipalidad de Manta, en las interpuestas personas de sus representantes legales; Alcalde y Procurador Síndico Municipal y que se citara al demandado y posibles interesados por la prensa; todo lo cual se cumplió conforme consta en autos. Se convocó a las partes a la Junta de Conciliación, diligencia que se cumplió a fs. 13 vta. Y 14 de los autos, en la que acudieron únicamente la parte actora, por lo que se acusó la rebeldía del demandado, de posibles interesados y de la Municipalidad de Manta que no comparecieron. Prosiguiendo el trámite, se abre la causa a prueba, por el término legal de Diez días, decurrido el mismo, la causa se encuentra en estado de resolver y para hacerlo se considera; PRIMERO.- No se advierte omisión de solemnidad sustancial que vicie el proceso, por lo que se lo declara, válido. SEGUNDO.- no consta en autos que el demandado, la Municipalidad de Manta, o cualquier interesado haya justificado de manera alguna tener derecho sobre el bien raíz base de este juicio, por lo que el mismo termina en rebeldía de todos ellos. TERCERO.-Las actoras presentan los testimonios juramentados de los

ABUENAGA  
José Gerónimo Melgar  
ABUENAGA  
MANTA - ECUADOR

señores: Pedro Eduardo Chávez López, Miguel Ceferino Delgado Delgado, Norma Alexandra Toala Blanc; y Cecilia Benedicta Zambrano Marciallo, quienes en sus declaraciones en forma uniforme y coherente señalaron que las actoras han mantenido el inmueble como señores y dueños por más de veinte años, haciendo actos de posesión. CUARTO.- En la Inspección Judicial, el Juzgado comprobó la posesión que mantienen las actoras quienes tienen cercado el inmueble de ladrillo y caña guadua y pilares de hormigón, estando el inmueble debidamente singularizado, el mismo que al ser medido técnicamente con el Ing. Civil Víctor Paez Maldonado, perito designado para tal diligencia, se comprobó que el inmueble tiene las siguientes medidas y linderaciones: por el frente con 31.60 metros con calle 13; por atrás con 31.00 metros con calle 14; por el costado derecho con 63.60 metros con herederos Quinteros Reyes; y, por el costado izquierdo con 65.00 metros con terreno de varios propietarios, teniendo una superficie total de 2.011.25 metros cuadrados. Requerido el Municipio de Manta, a través del Departamento de Planeamiento Urbano municipal, si el inmueble afectaba a terrenos particulares o municipales, contesta el Arq. Andrés Cañizares Pinargote, Director de Planeamiento Urbano, que el terreno no es propiedad municipal y no se encuentra catastrado a favor de ninguna persona natural. Por lo expuesto, siendo que las pruebas son concordantes, este Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, sin que sea necesario hacer más consideraciones; "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY"; declara con lugar la demanda y en consecuencia, confiere el dominio por el modo de la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio a favor de las Actoras: PRAXEDES DERRIPCE DELGADO REYES DE GRANDA Y DORA QUINTERO REYES, sobre el inmueble ubicado en la Parroquia Manta, cabecera Cantonal del mismo nombre, cuyas medidas y linderos se dejan determinados en el numeral: CUARTO de este fallo. Se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. Ejecutoriada que fuere esta Sentencia, confiérase las copias certificadas de ley, para que se la protocolice en una Notoria y luego se la inscriba en el Registro de la Propiedad de este Cantón, para que haga las veces de escritura pública conforme a la ley. En ciento cincuenta mil sucres se regulan los honorarios del Abg. De las Actora, de los que se descontará el porcentaje de ley, para el Colegio de Abogados de Manabí. Léase y notifíquese. fdo) . ABG. CARLOS DELGADO ALONZO JUEZ V DE LO CIVIL DE MANABI.

Manta, 29 de abril de 1999

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE SENTENCIA SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY.- LO CERTIFICO.-

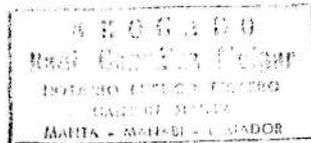
  
ABG. HORACIO GUILLEN E.  
SECRETARIO DEL JUZGADO

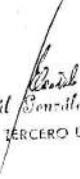


DOY FE; que en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Quinto de lo Civil de Manabí, Abogado - Carlos Delgado Alonso, Protocolizo la presente Sentencia y confiero los Testimonios solicitados, cuya - Cuantía es la suma de \$ 1'000.000,00 . - , Manta, Mayo 10 de 1999 . - EL NOTARIO . -

  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTHA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ES LA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD - DE MANTHA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION .- EL NOTARIO . -



  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTHA



DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad de este cantón, solicita verbal de parte interesada, CERTIFICA:

Que, revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, - consta que con fecha Junio 4 de 1999, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Protocolización de Sentencia, autorizada por la Notaria Tercera de Manta el 10 de Mayo de 1999, sentencia dictada el 14 de Abril de 1999; por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Ordinario - seguido por Prax-edes Delgado Reyes de Granda y otra, contra Posibles interesados, fallo en virtud del cual se declara a favor de Sra. PRAXEDES-DERRIPCE DELGADOREYES DE GRANDA y DORA QUINIERO REYES, dueñas absolutas de inmueble ubicado en la parroquia Manta del cantón Manta, en las calles 13 y 14 con un área total de Dos mil once metros veintidos centímetros - circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente con 31.60 metros con calle 13, por atrás con 31,00 metros con calle 14, por el costado derecho con 63.60 metros con herederos Quinteros Reyes, y por el costado izquierdo con 65,00 metros con terrenos de varios propietarios. Sup. 2.011,25 metros cuadrados.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el inmueble descrito de propiedad de Sras. PRAXEDES DELGADO REYES DE GRANDA y DORA QUINIERO REYES, a la fecha se encuentra libre de gravámenes.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados lo cual fue denunciado y comunicado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando error y comisión. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

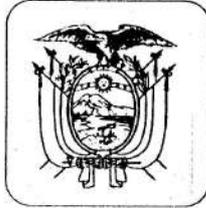


Manta, Agosto 13 de 1999

F)1

*Dr. Patricio F. Garcia V.*  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta

**NOTARIA TERCERA**  
**DEL CANTON MANTA**  
**PROVINCIA DE MANABI**



Nº S/N . -

TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE COPIA CERTIFICADA DE JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQ. EXTRAOR. DE DOMINIO . -

OTORGANTES : JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL MANABI  
A FAVOR DE PRAEDES DELGADO REYES DE GRANDA Y DO  
RA QUIRTERO REYES. -

( Fecha de protocolización, Mayo 10 de 1999 ).-

CUANTIA: \$ 1'000.000,00.- MANTA, Agosto 16 de 1999.-

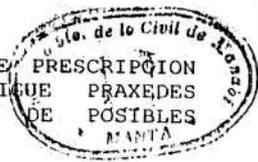
**NOTARIO:**

**Raúl Eduardo González Melgar**  
Abogado

**COPIA**

JUICIO # 662/97

COPIA CERTIFICADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE  
ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO QUE SIGUE PRAXEDES  
DERRIPCE DELGADO REYES DE GRANDA EN CONTRA DE POSIBLES  
INTERESADOS.



Manta, 14 de abril de 1999; las 15h20

VISTOS: A Fs. 1 y 2 de los autos comparecieron PRAXEDES DERRIPCE DELGADO REYES DE GRANDA Y DORA QUINTERO REYES y dicen: Que desde hace veinte años vienen poseyendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpida, con ánimo de señores y dueños, un bien raíz ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, en las calles 13 y 14 con un área total de dos mil once metros veintidós centímetros, cuyas características, las señala en el libelo de su demanda. Dicen, que como consecuencia de la posesión, ha operado a su favor la Prescripción Extraordinaria de Dominio en base a los arts. 2416 y 2435 del Código Civil. Que con los antecedentes expuestos demandan la declaratoria de la prescripción extraordinaria a su favor. La cuantía la fijan en un millón de sucres. Demandan al señor José Gallo Quintero, de quien descopocen sus domicilios, al igual que de cualquier interesado, por lo que piden se los cite por la prensa, al tenor del art. 86 del Código de Procedimiento Civil, declaración que hacen bajo juramento. Admitida al trámite la demanda en la vía Ordinaria, se ordeno inscribirla en el Registro de la Propiedad de este Cantón, que se contará con la Municipalidad de Manta, en las interpuestas personas de sus representantes legales; Alcalde y Procurador Síndico Municipal y que se citara al demandado y posibles interesados por la prensa; todo lo cual se cumplió conforme consta en autos. Se convocó a las partes a la Junta de Conciliación, diligencia que se cumplió a fs. 13 vta. Y 14 de los autos, en la que acudieron únicamente la parte actora, por lo que se acusó la rebeldía del demandado, de posibles interesados y de la Municipalidad de Manta que no comparecieron. Prosiguiendo el trámite, se abre la causa a prueba, por el término legal de Diez días, decurrido el mismo, la causa se encuentra en estado de resolver y para hacerlo se considera; PRIMERO.- No se advierte omisión de solemnidad sustancial que vicie el proceso, por lo que se lo declara, válido. SEGUNDO.- no consta en autos que el demandado, la Municipalidad de Manta, o cualquier interesado haya justificado de manera alguna tener derecho sobre el bien raíz base de este juicio, por lo que el mismo termina en rebeldía de todos ellos. TERCERO.-Las actoras presentan los testimonios juramentados de los

**ABOGADO**  
**Raúl Cordero Melgar**  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
CANTON MANTA  
MANTA - MANABI - ECUADOR

señores: Pedro Eduardo Chávez López, Miguel Ceferino Delgado Delgado, Norma Alexandra Toala Blanco y Cecilia Benedicta Zambrano Marcillo, quienes en sus declaraciones en forma uniforme y coherente señalaron que las actoras han mantenido el inmueble como señores y dueños por más de veinte años, haciendo actos de posesión. CUARTO.- En la Inspección Judicial, el Juzgado comprobó la posesión que mantienen las actoras quienes tienen cercado el inmueble de ladrillo y caña guadua y pilares de hormigón, estando el inmueble debidamente singularizado, el mismo que al ser medido técnicamente con el Ing. Civil Víctor Paez Maldonado, perito designado para tal diligencia, se comprobó que el inmueble tiene las siguientes medidas y linderaciones: por el frente con 31.60 metros con calle 13; por atrás con 31.00 metros con calle 14; por el costado derecho con 63.60 metros con herederos Quinteros Reyes; y, por el costado izquierdo con 65.00 metros con terreno de varios propietarios, teniendo una superficie total de 2.011.25 metros cuadrados. Requerido el Municipio de Manta, a través del Departamento de Planeamiento Urbano municipal, si el inmueble afectaba a terrenos particulares o municipales, contesta el Arq. Andrés Cañizares Pinargote, Director de Planeamiento Urbano, que el terreno no es propiedad municipal y no se encuentra catastrado a favor de ninguna persona natural. Por lo expuesto, siendo que las pruebas son concordantes, este Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, sin que sea necesario hacer más consideraciones; "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY"; declara con lugar la demanda y en consecuencia, confiere el dominio por el modo de la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio a favor de las Actoras: PRAXEDES DERRIPCE DELGADO REYES DE GRANDA Y DORA QUINTERO REYES, sobre el inmueble ubicado en la Parroquia Manta, cabecera Cantonal del mismo nombre, cuyas medidas y linderos se dejan determinados en el numeral: CUARTO de este fallo. Se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. Ejecutoriada que fuere esta Sentencia, confiérase las copias certificadas de ley, para que se la protocolice en una Notaría y luego se la inscriba en el Registro de la Propiedad de este Cantón, para que haga las veces de escritura pública conforme a la ley. En ciento cincuenta mil sucres se regulan los honorarios del Abg. De las Actora, de los que se descontará el porcentaje de ley, para el Colegio de Abogados de Manabí. Léase y notifíquese. fdo) ABG. CARLOS DELGADO ALONZO JUEZ V DE LO CIVIL DE MANABI.

Manta, 29 de abril de 1999

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE SENTENCIA SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY.- LO CERTIFICO.-

*[Signature]*  
ABG. HORACIO GUILLEN E.  
SECRETARIO DEL JUZGADO



DOY FE: que en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Quinto de lo Civil de Manabí, Abogado - Carlos Delgado Alonzo, Protocolizo la presente Sentencia y confiero los Testimonios solicitados, cuya Cuantía es la suma de \$ 1'000.000,00 . - , Manta, Mayo 10 de 1999 . - EL NOTARIO . -

*[Signature]*  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTÁ

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 02 FOJAS UTILES. Manta, Agosto 16 de 1999 .- EL NOTARIO. -

**ABOGADO**  
**Raúl González Melgar**  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
C O N MANTÁ  
MANTÁ - M A N A B Í - ECUADOR

*[Signature]*  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTÁ